

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18953** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cigo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 7 de mayo de 2010, en el procedimiento número 137/10 II, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Promo Urvi 6, S.L., con domicilio en la calle 2 de mayo, número 2, bajo, en la localidad de Almazora (Castellón) y CIF número B-12627923.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 12 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100040728-1